



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 27 de Febrero del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 00050-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° (22FEB2023) presentada por la señora NILDA ISABEL QUILLA TIPULA, Jefa de la Oficina Regional 11 - Puno, los Memorandos N°000372-2023/DSR/RENIEC (23FEB2023) y N°000399-2023/DSR/RENIEC (27FEB2023) de la Dirección de Servicios Registrales y la Hoja de Elevación N°000053-2023/OPH/RENIEC (27FEB2023) de la Oficina de Potencial Humano;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000066-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022), se designó a la señora NILDA ISABEL QUILLA TIPULA, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina Regional 11 – Puno de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que con los Memorandos de vistos, la Dirección de Servicios Registrales remite la renuncia presentada por la señora NILDA ISABEL QUILLA TIPULA al cargo de confianza de Jefa de la Oficina Regional 11 – Puno de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación de la señora NILDA ISABEL QUILLA TIPULA, al cargo de confianza de Jefa de la Oficina Regional 11 – Puno de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley, de esta manera, corresponde dar por concluida su designación;

Que, de acuerdo con lo antes expuesto, la señora NILDA ISABEL QUILLA TIPULA deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo con lo establecido en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: aOiBMUgYtE





Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la señora **NILDA ISABEL QUILLA TIPULA** en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina Regional 11 – Puno de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándola del plazo de ley, considerando como último día de prestación de labores el 27 de febrero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la señora **NILDA ISABEL QUILLA TIPULA** haga efectiva la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(CVK/ght)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

aOiBMUgYtE

